



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Directoral Regional

N° 0279-2016-GRA/GR-GG-ORADM.

Ayacucho, **30 DIC 2016**

VISTOS:

Vistos; el OFICIO N° 915-2016/GG-ORADM-OAPF. Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, Decreto N° 1584-2016-GRA/GG-ORADM-OAPF/UCP, de fecha 14 de Diciembre del presente año, Decreto N° 17607 -2016-GRA/GG-ORADM, de fecha 14 de Diciembre del presente año, Decreto N° 17279 -2016-GRA/GG-ORADM-OAPAF. de fecha 14 de Diciembre del presente año, OFICIO N° 414 -2016-GRA/GG-ORADM-OAPF-UCP. de fecha 12 de Diciembre del presente año, Informe Técnico N° 002 -2016-GRA/ORADM-OAPF-UCP/MQG. de fecha 06 de Diciembre del presente año 2016, Acta de Entrega y Recepción de Bienes Muebles Recepción y Verificación de Bienes Muebles Donados a la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Ayacucho, Por parte de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) los bienes corresponden al Proyecto SABA Plus y Scalling Up del Modelo SABA. según Oficio Múltiple N° 468 -2016 CARE PERU de fecha 04 de Octubre del presente año, Acta de Donación de Activos y Anexo Lista de Inventario de Bienes, en el que Otorga la Donación según Acta de Entrega – Recepción Anexo 01 (Equipos Computacionales y Periféricos, Mobiliarios de Oficina) a favor del Gobierno Regional de Ayacucho - Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Múltiple N° 468 -2016 del Director Nacional de CARE PERU se formaliza la Donación de Bienes Muebles por encargo de la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) de fecha 04 de Octubre del año 2016, Anexo 01, otorga en calidad de Donación Equipos Computacionales y Periféricos, Mobiliarios de Oficina a favor de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Ayacucho, los siguientes bienes: 01 Unidad de Impresora Láser Jet HP. Modelo 2055 DN, 01 Unidad de Proyector Multimedia 3M, 01 Unidad Laptop Procesador Core I3 Disco Duro 320 GB, 01 Unidad Armario, 03 Unidades Armarios, 01 Unidad Escritorio de melanina de 1.20 de diámetro, 03 Unidades de Sillas de madera tapizada y 02 Sillas Giratorias rodantes de Bienes Muebles consistentes en 15 Ítems, descritos en el Inventario de Bienes, los bienes detallados tiene un valor de S/. 98.00 Nuevos Soles. (Noventiocho Y 00/100 Nuevos Soles), la donación de bienes se efectuó en vista que se ejecutó el proyecto SABA Plus y Scalling Up del Modelo SABA



en la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Ayacucho;

Que, el literal VI Disposiciones Específicas, numeral 6.1 de la Directiva N° 001-2015/SBN, aprobado con Resolución N° 001-2015/SBN. Aprobado con Resolución N° 046-2015/SBN, establece el Procedimiento para el Alta de los Bienes Muebles de Propiedad Estatal y su recepción por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales; Señala que la donación es una causal de alta de bienes muebles. Al respecto, el numeral 6.3 y 6.3.1 de dicha Directiva, Dispone Aceptación de donación de bienes que la causal de la donación se utiliza cuando la entidad pública recibe bienes muebles, a título gratuito, por parte de otras entidades públicas, privadas ó particulares.

Estando a lo dispuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No 27783 Ley de Bases de la Descentralización; Ley 27867; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes N° 27902,28013, 28926,28961,28968 y 29053.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, la Donación de Bienes Muebles de Equipos Computacionales y Periféricos, Mobiliarios de Oficina efectuados por la Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE) a favor del Gobierno Regional de Ayacucho, - Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento de acuerdo al siguiente detalle:

ANEXO N° 01.- Descripción de Bienes Donados.

N°	DESCRIPCIÓN	Cant	Valor Adquisición	Dep. Acum.	Valor Neto S/.
	1503 VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS.				2.00
	1503.02 MAQUINARIAS, EQUIPOS, MOBILIARIOS Y OTROS.				2.00
	1503.0203 EQUIPOS INFORMATICOS Y DE COMUNICACIÓN.				2.00
	1503.020301 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.				1.00
01	Laptop Procesador Intel Core i3 disco duro 320GB Sistema Operativo Serie N° CNU1171PJK incluye cables y maletín	01	3,158.00	3,158.00	1.00
	1503.020303 EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES.				1.00
02	Proyector multimedia marca 3M X31 color blanco Serie N° F1B001650	01	2,404.00	2,404.00	1.00
	9106 CONTROL DE BIENES EN PRESTAMO, CUSTODIA Y NO DEPRECIABLE.				96.00
	9106.03 BIENES NO DEPRECIABLES				1.00
	9106.0301 MAQUINARIAS Y EQUIPOS NO DEPRECIABLES				1.00
03	Impresora marca HP. Laser Jet Modelo 2055 DN Serie N° CNCKD78321 color blanco y negro.	01	898.00		1.00



	9106.030 MUEBLES Y ENSERES NO DEPRECIABLES.				95.00
04	Armario de madera de con 02 puertas color marrón con 04 divisiones de 0.60*1.55*0.35	01	280.00		14.00
05	Armario de madera con 02 puertas 03 divisiones con 02 puertas de seguridad en la parte superior de 0.80*1.80*0.41	01	839.00		14.00
06	Armario de madera con 02 puertas 03 divisiones con 02 puertas de seguridad en la parte superior de 0.80*1.80*0.41	01	839.00		14.00
07	Armario de madera con 02 puertas 03 divisiones con 02 puertas de seguridad en la parte superior de 0.80*1.80*0.41	01	839.00		14.00
08	Escritorio de melamine de color caoba con 03 gavetas de 1.20*0.79*0.60	01	195.00		10.00
09	Estante de melamine de color marrón con 07 divisiones con 02 puertas de seguridad en la parte inferior de 1.00*2.00*0.43	01	136.00		7.00
10	Mesa circular de melamine con patas de metal de 1.20 de diámetro	01	127.00		6.00
11	Silla fija de madera tapiz tela mundial color marrón	01	127.00		2.00
12	Silla fija de madera tapiz tela mundial color marrón	01	127.00		2.00
13	Silla fija de madera tapiz tela mundial color marrón	01	127.00		2.00
14	Silla giratoria de metal con brazos tapiz formica color negro	01	203.00		5.00
15	Silla giratoria de metal con brazos tapiz formica color negro	01	203.00		5.00
			10,502.00		98.00



ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER a la Oficina Regional de Administración, Oficina de Contabilidad, Oficina de Abastecimiento y Patrimonio Fiscal, y a la Unidad de Control Patrimonial del Gobierno Regional de Ayacucho, realice la aceptación de los bienes donados, descrito en el primer artículo, y la Incorporación a los Estados Financieros, dentro del margen de bienes y su afectación en uso correspondiente a través de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Sanearamiento.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR a la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales la presente resolución, y a las demás instancias competentes, para su conocimiento y fines pertinentes conforme a Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL
AYACUCHO
Econ. LILIA EDITH HUAMAN CARMASCO
Directora Regional de Administración